

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 9 y de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 108/06, por auto de fecha 12 de mayo de 2006, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Fontamonte, Sociedad Limitada, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Montemayor (Córdoba).

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico ABC de Córdoba.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Córdoba, 15 de mayo de 2006.—El/La Secretario Judicial.—37.853.

LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción tres, Mercantil de la provincia de Lugo,

Anuncia: 1. Que en el procedimiento concursal número 10/2006 referente al deudor «Hipólito López Gómez, Sociedad Anónima», se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el diario La Voz de Galicia, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Dado en Lugo a 21 de abril de 2006.—El/La Secretario Judicial.—38.089.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Doña Lourdes Pérez Padilla, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 252/06 se sigue a instancia de María Concepción Fernández Salgueiro, representada por la Procuradora señora Fernández-Rial López, expediente para la declaración de fallecimiento de José Salgueiro García, natural de Santa Cristina de Noia, vecino de Santiago, nacido en 1874, quien se ausentó de su último domicilio con anterioridad al año 1908, no teniéndose de él noticias desde ese año, en el que se sabe que residía en Buenos Aires, Argentina, ignorándose su actual paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Santiago de Compostela, 4 de abril de 2006.—El/La Magistrado.—El/La Secretario.—35.516.

y 2.ª 21-6-2006

VALLADOLID

Don Ángel González Carvajal, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 2 de los de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 95/06 se sigue a instancia de María de Soria Gutiérrez expediente para la declaración de fallecimiento de José Luis Rico Alcántara, nacido el 13 de septiembre de 1938, natural de Miraflores de la Sierra (Madrid), vecino de Valladolid, quien se ausentó de su último domicilio el 6 de mayo de 1976, no teniéndose noticias de él desde esa fecha, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Valladolid, 26 de abril de 2006.—El/La Magistrado Juez.—El/La Secretario.—35.008. y 2.ª 21-6-2006

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BILBAO (BIZKAIA)

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 782/05, referente al deudor Eretza 95, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se pu-

blicará en el Boletín Oficial del Estado y en El Correo, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

4. El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Dado en Bilbao (Bizkaia), a 2 de junio de 2006.—El Secretario Judicial.—38.778.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 111/05 referente al concursado «Maderas Corta Letamendi, Sociedad Limitada», se ha convocado Junta de Acreedores que se celebrará el día 27 de junio de 2006, a las diez horas en Sala de Audiencias número 14 de este Palacio de Justicia.

Segundo.—Se someterá a la deliberación y en su caso aprobación de la Junta la propuesta de convenio presentada por la deudora «Maderas Corta Letamendi, Sociedad Limitada».

Dichas propuestas, junto con el escrito de evaluación de la Administración Concursal, pueden ser examinadas por los interesados en la Secretaría del Juzgado.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

Tercero.—Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Donostia-San Sebastián, 31 de mayo de 2006.—La Secretario Judicial/Idazkari Judiziala.—39.018.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 119/06, por auto de fecha 2 de junio de 2006, se ha declarado en concurso voluntario al deudor «K & M Altzariak, Sociedad Limitada», con domicilio en Barrio Urrestilla, Carretera Nuarbe, s/n, Azpeitia, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Azpeitia.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.